

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos.
Actuación:	Requiere pagador.
Radicado:	086344089001-2018-00354-00.
Demandante:	Kellis Movilla Arroyo.
Demandado:	Inilda Esther Riche Ariza.

Informando que la demandante aportó certificado de cuenta de ahorros. Sírvese Proveer.
Sabanagrande, abril 07 de 2022.



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que la demandante KELIS JOHANA MOVILLA ARROYO aportó certificado de cuentas de ahorros del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de que sea consignado en dicho número de cuenta la cuota de alimentos definitiva ordenada por esta dependencia judicial en sentencia de fecha 2 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar la consignación directa de la cuota definitiva de alimentos descontada a la demandada Inilda Esther Riche Ariza identificada con C.C. 32714818., como docente de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico., correspondiente al 50% del salario y demás emolumentos embargables, en favor de la señora Kelis Johana Movilla Arroyo identificada con C.C.1143120090, a la cuenta de ahorros que se encuentra constituida a su nombre en la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A., No. 4-166-00-14793-7. Por secretaría Oficiése al pagador Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia